



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA****18199*****Ejecución de Títulos Judiciales 59/2013***

D/Dª PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 59/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de APOLONIA REYNES CRESPI contra la empresa BELLIS CLEAN HOUSE SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

ACUERDO:

1.- Expedir mandamiento de devolución a favor de la parte ejecutante por la cantidad de 218,24 Euros, quedando el principal reducido a 3.026,71 Euros.

2.- Rectificar el apartado a) de la parte dispositiva del decreto de fecha 28.01.2014 en los siguientes términos: “a) Declarar al ejecutado BELLIS CLEAN HOUSE SL en situación de INSOLVENCIA PARCIAL por importe de 3.026,71 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional”, manteniendo el resto de pronunciamientos contenidos en la resolución rectificada.

3.- Notificar la presente resolución al FONDO DE GARANTIA SALARIAL a los efectos oportunos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a BELLIS CLEAN HOUSE SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a trece de octubre de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

